

# **INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la construcción de una galera para depósitos de materiales, además de un patio para las reparaciones menores de barcos. El proyecto se desarrollará en la Finca con Código de Ubicación 8301, Folio Real No. 25687, con una superficie de 120 ha + 2250 m<sup>2</sup>, de las cuales se utilizarán 30,000 m<sup>2</sup>, para el desarrollo del proyecto.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998; Ley No. 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7, del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, debido a que:

1. *Los datos del inmueble del Certificado de Propiedad en cuanto a código de ubicación, folio real y superficie no coinciden con los datos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental, nota de solicitud de evaluación y la declaración jurada, por lo que se le solicita aclarar y corregir dicha información.*
2. *La ubicación geográfica con relación a la provincia, dentro del Estudio de Impacto Ambiental, no es la que corresponde.*
3. *En el Punto 5.2.1 Coordenadas UTM (página 14), dentro del Estudio de Impacto Ambiental, las coordenadas no concuerdan con el Mapa de Ubicación del proyecto en el Punto 15.0 ANEXOS.*
4. *No se aportó la Viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas, otorgada por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.*

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISION** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS**, cuyo promotor es la sociedad **BIENES Y RAICES SAJALICES, S.A.**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

**ELABORADOR POR:**



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YOHANA Y. CASTILLO V.  
MOTER EN C. AMBIENTALES  
CENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 9.074-17-119 \*

*Yohana Castillo*  
**LICDA. YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADOR POR:**



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JEAN C. PEÑALOZA P.  
TEC. EN CIENCIAS  
FORESTALES  
IDONEIDAD: 7.023-12 \*

*Jean C. Peñaloza*  
**TÉC. JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**Vo. Bo.**

*Marisol Ayola*  
**LICDA. MARISOL AYOLA A.**  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

